

RESOLUCIÓN EXENTA N°917

SANTIAGO, 4 de agosto de 2020.

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 y el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República; el artículo 8º letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10, N° 7, letra n), del D.S. N° 250/2004, Reglamento de la Ley N° 19.886; D.S. N°1 de 2019 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución N° 803 de 2013 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que fija selección de los Bailes Chinos como expresión del Patrimonio Cultural Inmaterial y la Resolución N° 763 de 2018 Aprueba Acta de sesión del comité Asesor del Patrimonio Cultural Inmaterial,

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural requiere fortalecer las capacidades de autogestión, generación, transferencia de conocimientos y contenidos que los propios integrantes de los territorios particulares puedan generar en torno a su patrimonio y contar con la visión propia de los cultores en lo relativo a sus prácticas y saberes que han sido reconocidos por el Estado.

2.- Que, la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, en el marco del Plan de Salvaguardia del Canto a lo Poeta, elemento registrado por el Estado de Chile según Resolución N° 264 de 2016, identificador SIGPA: E3042, Folio 2012_002 y de los Bailes Chinos, elemento Inscrito en la novena sesión del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Unesco el año 2014 en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad e inscrito en el Registro e Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial (Identificador SIGPA: E30441, folio 2012 001), requiere la contratación de Servicios Técnicos Profesionales con el cultor de Patrimonio Sr. Juan Luis López López, Rut: [REDACTED] para la edición y diseño de cápsulas audiovisuales sobre Canto a lo Poeta Valparaíso Norte, Canto a lo Poeta Valparaíso Sur y Bailes Chinos.

3.- Que, en vista del certificado de registro como integrante en su calidad de cultor, inscrito en la comunidad asociada al Canto a lo Poeta y registrado en el Sistema de Información para la Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial (SIGPA) con Código ID CI2802, contenido en la Solicitud de Compra N° 11, de doña Victoria Meza Urrutia, Encargada Regional Valparaíso y validada por Doña Constanza Muñoz Virgilio, Coordinadora de Sección de Educación y Fortalecimiento de Capacidades, ambas de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que se adjunta a la presente Resolución, que valida la participación del Sr. López López, se estima necesario, conveniente e indispensable para los intereses del Servicio, contratar con Don Juan Luis López López, RUT N° [REDACTED] por ser un cultor relevante para el canto a lo divino para entregar los servicios de un registro, generación y transferencia de conocimientos y contenidos de prácticas y saberes asociados al Canto a lo Poeta y al Baile Chino de la Región de Valparaíso mediante registros audiovisuales.

4.- Que la contratación de este cultor privilegiará el desarrollo inclusivo de las comunidades cultoras de Patrimonio Cultural Inmaterial y favorece la contratación de personas en situación de vulnerabilidad social, lo que implica dar continuidad a la implementación del Plan de Salvaguardia del Canto a lo Poeta y de Bailes Chinos de la Región de Valparaíso desde la óptica de los cultores.

5.- El valor total de los servicios asciende a la suma de **\$495.520.- (cuatrocientos noventa y cinco mil quinientos veinte pesos), retención de impuesto incluido**, monto que se pagará en dos estados de pago de igual valor previa recepción conforme de los servicios, dentro de un plazo de treinta (30) días

corridos contados desde la presentación del respectivo documento tributario por parte del proveedor ante la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** la contratación con el proveedor Don Juan Luis López López, RUT N° [REDACTED] para la realización de registros, generación y transferencia de conocimientos y contenidos de prácticas y saberes asociados al Canto a lo Poeta y de Bailes Chinos de la Región de Valparaíso mediante registros audiovisuales, por la suma de **\$495.520.- (cuatrocientos noventa y cinco mil quinientos veinte pesos), retención de impuesto incluido.**

2.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la suma de **\$495.520.- (cuatrocientos noventa y cinco mil quinientos veinte pesos), impuestos incluidos al Subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 195 "Sistema Nacional de Patrimonio Material e Inmaterial"** del presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2020, según el siguiente detalle:

TIEMPO DE ENTREGA	DETALLE	MONTO DE ESTADO DE PAGO
Semana 02	Informe de avance con directrices y guion de los registros	\$ 247.760.-
Semana 04	Cápsulas Audiovisuales de registro de Canto a lo Poeta y de Bailes Chinos de la Región de Valparaíso	\$247.760.-

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

CARLOS HERNAN MAILLET ARANGUIZ
Firmado digitalmente por CARLOS HERNAN MAILLET ARANGUIZ
Fecha: 2020.08.04 16:53:29 -04'00'

CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF/JAIL/MRC/RAA/RFP/YDL/alt/lmn

- Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Unidad de Abastecimiento y Logística SNPC.
- Archivo Oficina de Partes SNPC.

